



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-20220000019, relativo a la designación del equipo editorial de la revista Tesis de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 06096-R-06 de fecha 27 de diciembre del 2006, se aprobó la creación de la Revista TESIS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, se designa a los docentes miembros del Comité Directivo;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00898-R-17 de fecha 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “Política Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, en el que se señala que las revistas de investigación corresponden a las facultades y se rigen por las normas, directivas y procedimientos que establece el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP), que en concordancia con la mencionada política de la Universidad, el VRIP aprueba la Directiva para las revistas de investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM);

Que mediante Resolución de Decanato N. 000108-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 4 de febrero de 2021, se establece que TESIS, revista de investigación de la Unidad de Posgrado tiene autonomía funcional y está vinculada al Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y; designa como Editor General de la revista al Mg. Rubén Alfredo Quiroz Ávila con código N.° 0A1519, docente del Departamento Académico de Filosofía.

Que mediante Oficio N.° 000016-2022-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 3 de marzo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, propone miembros para la conformación del comité editorial de la revista TESIS;

Que cuenta con opinión favorable del Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, la propuesta presentada por el Vicedecano de Investigación y Posgrado;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

1. APROBAR la conformación de los miembros del Equipo Editorial de la revista TESIS de la Unidad de Posgrado; como se indica:

MIEMBROS DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA TESIS	
Rubén Alfredo Quiroz Avila	Editor General
Jaime Cabrera Junco	Editores adjuntos
Andrea Cabel García	
Mónica Delgado Chumpitazi	
Agustín Haya de la Torre	Editor de reseñas





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Jairo Valqui Culqui (UNMSM)	Comité Editorial
Carlos Enrique Agüero Aguilar (UNMSM)	
Manuel Eulogio Conde Marcos (UNMSM)	
Pablo Edwin Jacinto Santos (UNMSM)	
Carlos Ricardo Gonzales García (UNMSM)	
Luis Salvador Lino Salvador (UNMSM)	
Álvaro Arturo Revolledo Novoa (UNMSM)	
Elton Alfredo Honores Vásquez (UNMSM)	
Carlos Manuel Arámbulo López (UNMSM)	
Dante Dávila Morey (UNMSM)	
Ignacio López-Calvo (Universidad de California, USA)	
Dra. Aymar de Llano (Universidad de Mar del Plata, Argentina)	
Víctor Hugo Illescas (Universidad Nacional Autónoma de México, México)	
José Antonio Mazzotti (Universidad de Tuffs, USA)	
Alex Ibarra (Universidad Católica Silva Henríquez, Chile)	
Braulio Rojas Castro (Universidad de Playa Ancha, Chile)	
Nanda Leonardini Herane (UNMSM)	Comité Consultivo
Richard Antonio Orozco Contreras (UNMSM)	
Carlos Alberto Telesforo Ric García-Bedoya Maguiña (UNMSM)	
Martín Alonso Estrada Cuzcano (UNMSM)	
Fermín del Pino (CSIC, España)	
Rómulo Montalto (UFMG)	
María Claudia Rodríguez (UACH)	
Carlos Huamán López (UNAM)	

2. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO**  
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

/ktg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AWMOIFX**

